



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. N° 19.059/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Silvana Pamela CAJAL, Docente de la carrera de Enfermería Universitaria en SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el cambio de lugar de trabajo hacia Sede Central de la Universidad para desarrollar su tarea como Jefe de Trabajos Prácticos Semi dedicación – regular en la asignatura "Microbiología y Parasitología", dado que se dicta igual materia en la misma carrera que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE la Prof. CAJAL fundamenta su pedido en el estado actual de salud de su madre, por lo que requiere cuidados de su parte y además que los profesionales médicos que la atienden se encuentran en Salta Capital, para lo que adjunta fs. 3 el certificado correspondiente.

QUE a fs. 9 obra informe de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL con las consideraciones normativas y antecedentes del caso.

QUE la Lic. María Silvia FORSYTH, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa en fs. 10 que tomado conocimiento del pedido de traslado transitorio de la mencionada docente se conversó con la Dra. Alejandra BARRIOS, responsable de las asignaturas Microbiología y Parasitología de la carrera de enfermería y Microbiología de los Alimentos de la carrera de Nutrición que se dictan en dicha Facultad, obteniendo el visto bueno para recibirla en dichos espacios, por lo que solicita la creación en forma transitoria de un cargo de acuerdo a los antecedentes mencionados en fs. 9.

QUE a fs. 12 la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior aconseja la creación en carácter temporario un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para afectar a la Planta Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efecto al 1° de julio de 2020, con la única finalidad de atender el traslado de la Prof. Silvana Pamela CAJAL, D.N.I. N° 22.677.020, proveniente de la Sede Regional Orán, manteniendo vigente dicho cargo hasta la renuncia, jubilación o cese de funciones por cualquier otra causa o desaparición de la situación que da origen a las presentes actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear con carácter de temporario un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para afectar a la Planta Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto al 1° de julio de 2020, con la única finalidad de atender el traslado de la Prof. Silvana Pamela CAJAL, D.N.I. N° 22.677.020, proveniente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el cargo temporario creado por el artículo 1° de la presente resolución mantendrá su vigencia en la planta hasta la renuncia, jubilación o cese de funciones por cualquier otra causa o desaparición de la situación que da origen a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO BLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0547-2020